

BASES DEL CONCURSO “Diario de un castigado”

Sorteo de la camiseta de Arturo Vidal autografiada por él.

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “DIARIO DE UN CASTIGADO”, en adelante el “Concurso”, que organiza **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.** en adelante “MEGA” y ENTEL, a través del sitio www.mega.cl/teleseries/papa-a-la-deriva/diario-de-un-castigado/, en adelante El Sitio.

DEL CONCURSO

SEGUNDO: El Concurso a que se refieren las presentes bases realizará vía Facebook, y en él podrán participar todas aquellas personas naturales, que residan en el territorio de Nacional, que posean perfiles de Facebook, que permitan visualizar el nombre al momento de compartir el capítulo y que sigan los pasos señalados a continuación:

1.- COMPARTIR de forma PÚBLICA por medio de su muro de Facebook, el primero y/o segundo capítulo de la Web serie publicada en el sitio web www.mega.cl/teleseries/papa-a-la-deriva/diario-de-un-castigado/. De este modo, estará participando por la camiseta de Arturo Vidal autografiada por él.

Entre todos los concursantes que hayan participado según lo señalado en las presentes bases, se realizará un sorteo aleatorio a través de un sistema de random, mediante el cual se definirá a él o la ganadora.

Para todos los efectos, se entenderá como válida la participación sólo de quienes hayan concursado a través de la forma contemplada en las presentes bases. Sólo así, estarán participando del premio señalado en la cláusula décima.

Los concursantes podrán comenzar a participar a partir desde el 16 de febrero de 2016 desde las 22:00 horas, hasta el 26 de febrero de 2016 hasta las 15:00 horas, o una fecha posterior que será comunicada por MEGA en el sitio web www.mega.cl.

DE LOS CONCURSANTES

TERCERO: La participación en el Concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su responsabilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, y participen según lo señalan las presentes bases.

QUARTO: No podrán participar bajo ningún pretexto en este concurso:

- a) Trabajadores de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. y GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.
- c) Trabajadores de Entel

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) b) y c) precedentes, asimismo están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a MEGA calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

QUINTO: La participación en el concurso regido por estas bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SEXTO: Por el hecho de participar en este concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

SEPTIMO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría Musalem, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web www.mega.cl/Concursos/ y en www.mega.cl/teleseries/papa-a-la-deriva/diario-de-un-castigado/ para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

OCTAVO: Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a MEGA para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

- a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.
- b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el Concurso de que se trate.
- c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

NOVENO: Entre todas las personas que participen en la forma establecida en los artículos 2° y 3° de las presentes bases, se escogerá a 1 ganador, quien será publicado en <http://concursos.mega.cl/concursos/>. El ganador será contactado, enviándole un mensaje interno por Facebook notificando que fue el ganador del concurso, de esta forma coordinar la respectiva entrega del premio, según lo señalado en las presentes bases.

DÉCIMO: Premio:

Entre todas aquellas personas que concursaron en "Diario de un Castigado"; entre el 17 de febrero y el 26 de febrero de 2016, se sorteará la camiseta de Arturo Vidal autografiada por él.

Cada ganador tendrá un plazo máximo de 2 horas para enviar sus datos personales, contados desde la realización del respectivo posteo en el muro y/o in box, vencido este plazo el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a posterior reclamo. Una vez que el ganador envíe sus datos, se contactarán con él para indicarle cómo retirar su premio.

Cada ganador, deberá presentarse desde el día de publicación del concurso hasta el día 29 de febrero de 2016 a las 15:00 horas en las dependencias de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., ubicadas en Avenida Vicuña Mackenna N°1370, Ñuñoa, Santiago, vencido este plazo el ganador perderá su derecho a cobrar su premio y se entenderá que renuncia a este, sin derecho a posterior reclamo, quedando éste a disposición de MEGA.

Para poder entrar al recinto, se les exigirá carnet de identidad vigente. Si alguna persona llega a las dependencias de MEGA diciendo ser ganadora pero no trae consigo su carnet de identidad vigente, no podrá ingresar a las dependencias de MEGA.

En caso que los ganadores fuesen menores de 18 años, deberán ingresar al canal acompañadas de una persona mayor de 18 años, documentada con su carnet de identidad al día.

El premio señalado en estas bases no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido. No podrá exigirse el canje del premio por otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

DÉCIMO PRIMERO: El premio se entregará exclusivamente a su ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto un poder simple y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

DÉCIMO SEGUNDO: El envío de la información por parte de los participantes, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. MEGA podrá exhibir libremente y de acuerdo a su criterio los contenidos que haya recibido para el sitio, ya sea en su pantalla abierta o en las diversas plataformas audiovisuales en las cuales emite o explote sus contenidos, esta exhibición no importará retribución ni compensación económica alguna de ningún tipo al participante. MEGA no está obligado a exhibirlos en su pantalla y los que decida exhibir lo serán a su exclusivo criterio.

3. MEGA se reserva el derecho a no difundir los datos sin necesidad de expresar causa alguna.

4. MEGA conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia.

5. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a MEGA por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6. Con la participación en el presente concurso, aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

7. MEGA se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a las respuestas entregadas por los concursantes.

DÉCIMO TERCERO: MEGA podrá modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del concurso a cualquier participante que participe de manera irregular en el concurso o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la fan page o el web site.

DÉCIMO CUARTO: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por MEGA y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO QUINTO: MEGA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

DECIMO SEXTO: MEGA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DECIMO SEPTIMO: MEGA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

DECIMO OCTAVO: MEGA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para MEGA.

DECIMO NOVENO: MEGA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

VIGÉSIMO: La responsabilidad de la entrega del premio ganado por los concursantes será del área Negocios Derivados de MEGA.

VIGÉSIMO PRIMERO: El nombre del ganador aparecerá publicado en el <http://concursos.mega.cl/concursos/>

VIGESIMO SEGUNDO: MEGA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.

Lutz Fuentes Ketterer

Andrea Dell' Orto Del Río

Febrero 2016